

CRONOLOGÍA
VENERABLE JOSEFA CAMPOS
1872-1950



21/12/1998

OPERARIAS CATEQUISTAS

**FECHAS PROCESO DECLARACIÓN
VENERABLE**

**DE LA SIERVA DE DIOS JOSEFA CAMPOS
TALAMANTES**

DÍA 03/07/1963 APERTURA PROCESO DIOCESANO DE BEATIFICACIÓN.

Preside el tribunal D. Marcelino Olaechea. En Arzobispado Valencia.

Superiora General: Amparo de Jesús Crucificado.

Postulador de la causa: D. Baltasar Argaya Goicoechea

Alcalde-President Alaquàs: José María Sancho Santamaria.

Ciudad: Valencia



DÍA 04/05/1964 CLAUSURA PROCESO DIOCESANO DE BEATIFICACIÓN.

Preside el tribunal D. Marcelino Olaechea. En Arzobispado Valencia.

Superiora General: Sor Patrocinio de San José.

Postulador de la causa: D. Baltasar Argaya Goicoechea

Alcalde-President Alaquàs: José María Sancho Santamaria.

Ciudad: Valencia



Operarias Catequistas

24/03/1983 PETICIÓN

En nombre del arzobispo de Valencia El Postulador de la Causa P. Romualdo Rodrigo O.A.R. elevó instancia a la Congregación para las Causas de los Santos, pidiendo “por si acaso” el poder iniciar Un Proceso Cognicional Supletorio.

Llega a Roma la ENCUESTA PROCESAL.



08/08/1983 al 03/07/1985

PROCESO ADICIONAL DIOCESANO DE BEATIFICACIÓN.

Número total de testigos de la Causa de la Sierva de Dios Josefa Campos Talamantes es de 58.

La elección de los testigos es muy variada:

9 sacerdotes, 1 religioso, 2 religiosas de otro Instituto, 13 hermanas del Instituto y 33 seglares.

Instruido ante la misma curia de la diócesis de Valencia



Operarias Catequistas

DÍA 22/12/1984

Es nombrado por el arzobispo de Valencia D. Miguel Roca
la COMISIÓN DE PERITOS HISTÓRICOS

DÍA 12/02/1986

VALIDACIÓN de la investigación canónica por parte de la Congregación
para la Causa de los Santos por decreto

AÑO 1991

LA POSICIÓN sobre las virtudes de la Sierva de Dios consta de dos
tomos donde se encuentran todas las secciones y elementos históricos
y teológicos que permiten llegar a los teólogos consultores llegar a una
conclusión segura y motivadora. La presentación es hecha por el Relator
D. Francisco Moccia

DÍA 07/03/1997

REUNIÓN DE LA CONGREGACIÓN PARA LA CAUSA DE LOS SANTOS.

El Promotor General de la Fe indica que todos los votos son AFIRMATIVOS.

- **Se manifiesta:** Que se puede señalar a la sierva de Dios como modelo para la enseñanza del catecismo.
- **El promotor general de la Fe asocia su voto al afirmativo de los Consultores destacando la importancia de esta figura de catequista dispuesta a encontrar nuevos modos, para hacer eficaz el acceso a las verdades de la fe, permaneciendo fiel a la tradición de la Iglesia.**
- **CONCLUSIÓN:** por lo cual, en consecuencia, todos los presentes han expresado su voto afirmativo (8 sobre 8) con el augurio unánime de que la causa de la Sierva de Dios pueda proceder expeditamente en su itinerario hacia la anhelada meta de la beatificación.
- **Lugar:** Roma Ciudad del Vaticano.



DÍA 09/03/1997

Los consultores Teólogos, reunidos en Congreso especial, contestaron afirmativamente.

Lugar: Roma Ciudad del Vaticano



DÍA 15/12/1998

Padres Cardenales y Obispos reunidos en sesión ordinaria y siendo ponente de la Causa el Cardenal Alfonso López Trujillo afirmaron que: La sierva de Dios ejercito como corresponde a los héroes las virtudes teologales, cardinales y las éstas anejas.

- **Santo Padre: Juan Pablo II**
- **Arzobispo de Valencia: D. Agustín Garcia-Gasco Vicent**
- **Superiora General: Hna. Florentina Martínez Marín O.C.**
- **Dado en Roma - Ciudad del Vaticano**



Operarias Catequistas

DÍA 21/12/1998 EL SANTO PADRE JUAN PABLO II

RECIBE Y RATIFICA los votos emitidos por la Congregación para las Causas de los Santos.

Mandó que se declarará el decreto sobre las virtudes heroicas de la sierva de Dios. Se trata de las virtudes teologales: Fe, Esperanza y caridad para con Dios y con el prójimo, así como las virtudes cardinales: Prudencia, Justicia, Templanza y Fortaleza y las a éstas anejas, en grado heroico de la Sierva de Dios Josefa Campos Talamantes, Fundadora de la Congregación de las Religiosas Operarias Catequistas de Nuestra Señora de los Dolores.

El Sumo Pontífice mandó que este decreto se hiciera de derecho público y quedara constancia de él en las Actas de la Congregación para las Causas de los Santos.

- **Santo Padre: Juan Pablo II**
- **Arzobispo de Valencia: D. Agustín García-Gasco Vicent**
- **Superiora General: Hna. Florentina Martínez Marín O.C.**
- **Prefecto: Arzobispo D. José Saraiva Martins**
- **Dado en: Roma - Ciudad del Vaticano**